

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320210021500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Remitir al apoderado de la parte actora a lo resuelto en numeral 5° de audiencia de fecha 25 de febrero de 2022, mediante el cual se decretó la terminación del presente proceso.
2. Ordenar la entrega del depósito judicial a la parte demandada en razón a la condena en costas impuesta a cargo de la demandante y en favor de la parte pasiva.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
